



# Sección Judicial

## Remates

### JUAN CARLOS FREIRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 14 Civil y Comercial de Lomas de Zamora a cargo del doctor Salvador José Mammana hace saber que en los autos "Consortio de Propietarios Gorriti LS. c/ López de Arechaga María Isabel s/ Cobro ejecutivo" expediente N° 85.314 el martillero Juan Carlos Freire CUIL N° 23-10.918.823-9, Subastara EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 10:30 HS., en el edificio del Bicentenario del Colegio Público de Martilleros del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio edificio Tribunales de Banfield. L.Z., el 100% del inmueble sito en la calle José Ignacio Gorriti N° 11 piso "9" dpto. "E" de la localidad de Lomas de Zamora provincia de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circ.: 2, Sección: B, Fracción: 0, Manzana: 16, Parcela: 6S Pol.: 09005, U.F.:61 U.C. Partida: 063190690-7 del partido de Lomas de Zamora provincia de Bs. As. Con una superficie total de 47 metros cuadrados aproximadamente, dicho departamento consta de un dormitorio con placard en pared, un baño completamente instalado con todos sus accesorios, cocina, lavadero, living comedor con puerta de entrada de servicio y puerta principal, según mandamiento de constatación dicho inmueble se encuentra ocupado por la señora Susana Elvira Bruts, con DNI N° 5.922.969, argentina y su esposo Juan Carlos Torreiro, con DNI N° 4.877.957, los cuales se encuentran en calidad de ocupantes, el inmueble a subastar adeuda en conceptos de expensas \$ 52.402,45 y de tasas y servicios municipales \$ 1.315 impuestos provinciales no tiene, Base \$ 37.332, seña 10%, comisión: 3% c/parte, adicional comisión uno por mil, sellado del boleto 1 % todo al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de subasta bajo apercibimiento de darse por perdido el derecho, en caso de comprarse el bien en comisión deberá comunicarse en el acto el nombre del comprador, el comprador constituirá al firmarse el boleto domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC), de no haber postores luego de los 15 minutos, saldrá nuevamente a la venta con una base reducida en un 25% (o sea una base de \$ 9.333) y si aun no hubiese postores, a igual lapso se rematará sin base (Art. 577 del C.P.C.). Visitas: día 7 de agosto de 2014 de 10:30 a 11:30 hs. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2014. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

Av. 95.225 / jul. 16 v. jul. 18

### SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 5 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo de la Dra. Rosa María Caram, sito en Larroque y Juan D. Perón, Banfield, hace saber que el martillero Segreto Juan Alberto, col. 2518, Tomo VI, Folio 23, C.M.C.P.L.Z., subastará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón de Subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores de L. de Zamora, sito en Díaz Tezano 1502, Banfield en autos "Cacabelos, Alonso Ramón y otro c/ Aguirre, Adalberto Daniel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 66183, el 100% de un inmueble ubicado frente a la calle Garay 4857, Adrogué, partido de Alm. Brown. Catastro: I, D, 97, 28, partida inmob. 003-56518, Matríc. 46323, de acuerdo al mandamiento constatación, se encuentra ocupado por el Sr. Aguirre, Adalberto con su esposa

Rodríguez, María Esther, López Marcelo y 2 menores de edad, en carácter de dueños; Exhibición del inmueble el 11 y 12 de agosto de 2014 de 10 a 11 hs. en el lugar. Base \$ 71.943,69 al contado y al mejor postor, seña 30%, 1,20% sellado fiscal, comisión 3 % a cada una de las partes, más 10% de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cód. Proc.); Asimismo el comprador, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Adeuda: Municipal \$ 3.001,64 al 30/11/2012; Inmobiliario \$ 4.144,30 al 19/02/2013, O.S.N. fuera de radio al 12/04/2013, A. Argentina s/deuda al 05/03/2013, AySA \$ 49,81 al 27/11/2012. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2014. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 47.657 / jul. 17 v. jul. 21

### SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 13 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, Juez P.D.S., hace saber que el martillero Segreto, Juan Alberto, Tmo, VI, Folio 23, col. 2518, C.P.M.C.L.Z. subastará EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón de Subastas del Colegio Público de Martillero y Corredor L. de Zamora: sito en Díaz Tezano 1502, entre predio Tribunales Barbieri. Banfield, en autos "Cacabelos Alonso Ramón y ot. c/ Velásquez Hilda Mabel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 68552, el inmueble ubicado en la calle 135, N° 231, entre 2 y 3, Ezpeleta, Partido de Berazategui, Matrícula 52450. Catastro: IV, P, 17, 3, Partida Inmob. 120-21.656-0, ocupado por David Francisco Velázquez, junto a su madre Mabel Hilda Velázquez y su abuela Virgilia Velásquez, en carácter de propietaria; Visita el 19 de agosto de 2014 de 10 a 11 hs. en el lugar, bajo responsabilidad de la part. demandada y/o ocupante. Base \$ 285.000 al contado y al mejor postor, seña 30%. 1,20% sellado de boleto, comisión: 3 % a cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, en las condiciones y con los alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C., igualmente queda expresamente prohibido, la cesión del boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C., y se hace saber que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.). Adeuda: Municipal 107,08 al 30/9/2011; Inmobiliario 79,50 al 6/03/2012, O.S.N. s/deuda al 08/03/2012, A. Argentinas f/servicio al 10/04/2012 y AySA f/servicio al 6/10/2011. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2014. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada - Secretaria.

L.Z. 47.658 / jul. 17 v. jul. 21

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Fulgenzi, Alida Dominga s/ Sucesión testamentaria, Exp. 21996, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía

Blanca, las 2/3 partes del inmueble ubicado en calle Rivadavia 478/480 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. C. Rosales, compuesto de 2 salones comerciales, un Departamento interno y casa en planta alta, Nom. cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 15, Parcela 13, Partida 611. Base \$ 40.157. Seña 10. Comisión 3% + iva c/Pte., ap. ley sellado 1,2%, en efectivo acto rte. Saldo aprobación subasta. Salones y casa planta alta, ocupados, Depto. interno desocupado. Revisar: 7/8/2014 de 12 a 13 Hs. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B. Bca., de julio de 2014. Fdo.: Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.674 / jul. 17 v. jul. 21

### BOZBRANNY DARDO HERIBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. 7, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. Bozbranny Dardo Heriberto (Col. 766), designado en autos "Banco de La Pampa c/ Girotti Juan Enrique s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 41.511, rematará EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2014, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 12 HS., el inmueble sito en calle Enrique Julio N° 1647 de B. Bca., con Nom. Catastral.: Circ. II, Sec. C. Chac. 240, Manzana 240-c, Parcela 33, Partida 51.426, Matrícula 43.195 Base \$ 2.282, al contado. Seña 10%, comisión 4% c/parte más adic. Ley N° 7.014 y sellado de boleto, al contado acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Revisar el día del acto de 10:00 a 11:00 hs. Ocupado por Silvina Alejandra Corzo y sus hijos menores no indicando el carácter de la ocupación. Título en Expte. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). B. Blanca, 17 de junio de 2014. Fernanda Arzuaga, Abogada.

B.B. 57.675 / jul. 17 v. jul. 21

### ALDO MARCOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Aldo Marcos, CUIT 20-11070122-6, rematará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 11.30 HS., en calle 95 N° 1839 de San Martín, en autos "Consortio de Propietarios calle 56 Matheu 3984/90 Esquina calle 95 Caseros 2185/87/89/91/95/97 c/ Gómez Marcela Viviana s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 53.834) los inmuebles de la calle (56) Matheu 3984/90, esquina calle (95) Caseros 2185/97, con entrada del edificio por la calle (95) Caseros 2191, Piso 2do, Dto. "5", U.F. N° 20 y U.F. N° 12, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral Cir. I, Sec.; A, Manz.; 86, Parc.; 15, Subparcela 20, Matrícula 4945/12 y Subparcela 12, Matrícula 4945/12. Deudas: U. F. 20; Mun. al 7/5/14 \$ 9.893,03.- Arba al 29/4/14 \$ 1.140,60, Expensas al 7/5/14 \$ 24.935.- U.F. 12; Mun. al 7/5/14 \$ 9.893,03.- Arba al 29/4/14 \$ 1.108,40, Expensas al 7/5/14 \$ 24.935,07.- Aysa al 11/4/14 \$ 1.813,53. Según mandamiento de constatación, de fs. 665, los inmuebles se encuentran ocupado por Marcela Viviana Gómez, que acusó DNI 17.861.591, en carácter de propietaria del bien, en compañía de su esposo Sr. Guillermo Vera y los hijos del matrimonio, menores de edad Guillermina y Belén Vera. Se destaca que se trata de 2 (dos) unidades contiguas y anexadas (esto es sin paredes divisorias), con entrada por el 2° piso, deptos. 4 y 5. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base \$ 321.092,31.- Visitas día 7/8/14 de 10 a 12 hs. Seña 1,2%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley 7.014, sellado

1,2%, todo en dinero efectivo en la subasta. Gral. San Martín, 11 de julio de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 22.671 / jul. 18 v. jul. 22

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en Terri 3497 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 110, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 18 de junio de 2014.

C.C. 7.195 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN BALTAZAR AGUILAR, con último domicilio en Los Moyanos 2959 -Del Viso-, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 2877, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 19 de junio de 2014... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Baltazar Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 19 de junio de 2014.

C.C. 7.196 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS ANDRÉS BURGHI, con último domicilio en Sarratea 745, Localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 4060 que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 24 de junio de 2014. En atención al informe de fs. 59 e informe policial obrante a fs. 61/63, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Jesús Andrés Burghi, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en

atención a lo peticionado por la defensa a fs. 60, librese oficio en los términos del Art. 128 del C.P.P. Hágase saber a la defensa”. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.197 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la Causa Nro. 2576 correspondiente al Sorteo Nro. 1541/2008 seguida a MAXIMILIANO EDUARDO QUIROGA en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa, a efectos publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la resolución dictada por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Provincial en el marco del Recurso Casatorio Nro. 54.200 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “En la Ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de junio de dos mil trece... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal resuelve: I. Declarar Admisible el recurso de casación impuesto por la señora Defensora Oficial, Doctora María Dolores Gómez, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 del Departamento Judicial San Isidro en fecha 23 de mayo de 2012. II. Rechazar por Improcedente, con costas, dicho recurso de casación, y confirmar por ende y en todos sus términos la condena de Maximiliano Eduardo Quiroga a la pena de ocho meses de prisión con costas, por ser autor de los delitos de Robo Simple y Amenazas en Concurso Real... Fdo. Jorge Hugo Celesia y Carlos Alberto Mahiques - Jueces - Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres. Secretario”. Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicado Maximiliano Eduardo Quiroga deberá comparecer ante estos Estrados - Ituzaingó Nro. 340, 3° piso de San Isidro - dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último, hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda judicial deberá observarse en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martín, Secretario.

C.C. 7.199 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia Fortunatti, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 3, cuya titular es la Dra. Susana González La Riva, en la Causa Nro. 655/14 caratulada “Rusin Jorge Eduardo por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Fliar. en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RUSIN JORGE EDUARDO (Titular del 21.717.266), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa Nro. 655/14. Bahía Blanca, 27 de junio de 2014... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 71 respecto de que el imputado Rusin Jorge Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. (Proveo por disposición superior). Fdo. Claudia Fortunatti, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 7.203 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-02-002655-08 caratulada “Correa Carlos Damián s/ Daño y Violación de Domicilio”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a CARLOS DAMIÁN CORREA, D.N.I. N° 29.271.508, para que comparezca ante este Juzgado, en la I.P.P. N° 06-02-3655-08. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías”. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.211 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-023506-10 caratulada “Vallejos Ali Diego Oscar s/Tentativa de Robo Agravado”, a fin de solicitar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Pablo Nicolás Raelé cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO OSCAR VALLEJOS ALI, titular del D.N.I. N° 32.992.489, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en I.P.P. N° 06-00-023506-10, bajo apercibimiento declararse su rebeldía y ordenarse su comparendo compulsivo. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías”. Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 7.212 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MANRIQUE CAROLINA TAPIA, con último domicilio en Chile 1228, habitación 26 del Hotel Latoja o Salya y Chile, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4026 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 27 de junio de 2014. “...intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención (Art. 129 del C.P.P.) “Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. (Por disposición superior) ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria”. Secretaria, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.180 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos “Nahón Alberto Jacobo c/ Cardozo Luis Darío y otro s/ daños y perjuicios” (N° de Expediente: 68619) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “San Isidro, 21 de febrero de 2014... Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a LUIS DARÍO CARDOZO y a NORTRUCK S.R.L. a abonar al actor, Alberto Jacobo Nahón, la suma de pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis (\$ 19.666), con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Imponiendo las costas del proceso a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez”. Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Luis Darío Cardozo, con último domicilio conocido en “Sobremonte 856 Piso 2° Dpto. 1 (Torre 4) de San Isidro” (82/83) y Nortruck SRL, con último domicilio en “Lavalle 1382 piso 1° de CABA” (fs. 58/59). San Isidro, 30 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.182 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROJAS, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.169.038, argentino, nacido el 2 de enero de 1994 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, apodado “El Popi”, instruido, soltero, hijo de Alejandro Fabio Rojas y de Alejandra Karina Sosa y con domicilio en la calle Defensa 209 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del pre-

sente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San sidro, 1° de julio de 2014. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial interviniente y en virtud de lo informado a fs. 62, remítase nuevamente la presente causa a dicha dependencia, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, inténgase al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 1° de julio de 2014.

C.C. 7.183 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA LUISA RODRÍGUEZ SOLÍS, con último domicilio en Hudson y Neyer s/N° La Cava de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2874, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 77, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Luisa Rodríguez Solís, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129, del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.184 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er: piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIA LORENA SOER D.N.I. N° 24.040.039 y con último domicilio conocido en calle 121 N° 2236 e/ 77 y 78 de La Plata y a GUSTAVO RAÚL FARRULLA D.N.I. N° 16.532.773 y último domicilio conocido en la calle 20 N° 2838 e/ 503 y 504 de Gonnet, La Plata, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.417/13 que se le sigue por el delito de usurpación de inmueble en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Como recaudo legal (se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes, y en virtud de que los domicilios informados a fs. 159 y 165 (Soer) y fs. 161 y 163 (Farrulla), resultan ser los que obran en la causa (ver fs. 103), lugar donde los encartados no fueron localizados (fs. 144 y 150), desconociéndose el actual paradero y/o domicilio de Claudia Lorena Soer y Gustavo Raúl Farrulla, previo a resolver lo que corresponda cíteselos por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 18 de junio de 2014.

C.C. 7.187 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR GERARDO GIONCO, con último domicilio en Fraguero 457 - Versalles- de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2792, que se le sigue por amenazas en concurso real con lesiones leves agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 130/131, y lo informado el Sr. Actuario a fs. 132, no habiéndose podido ubicar al encartado de autos Néstor Gerardo Gionco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí. E. Osoros Soler, Secretaria, 11 de junio de 2014.

C.C. 7.188 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ALBERTO FANDOS RINA, con último domicilio en Terrada 222 de la localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2878, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 96, lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de intervención y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Julio Alberto Fandos Rina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 17 de junio de 2014.

C.C. 7.189 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EDUARDO MAIDANA LUNA, con último domicilio en Saavedra 1656 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2852, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 76, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Eduardo Maidana Luna, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 17 de junio de 2014. Estanislaw Osoros Soler, Secretario.

C.C. 7.190 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROBERTO JESÚS DÍAZ, argentino, DNI 37.900.817, hijo de Roberto Antonio y de Sandra Becerra, con últimos domicilios en calle Bonzi s/n de la localidad de Roque Pérez, en causa N° 4544-3 seguida al nombrado por el delito de hurto simple, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso; La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de junio de 2014. Atento los informes policiales de fs. 90/vta. y 104, que dan cuenta que el imputado Roberto Jesús Díaz se ha ausentado de los domicilios fijados de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.244 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TROMBETTA, NICOLÁS, argentino, DNI 27.528.332, hijo de Roberto Trombetta y de Mirta Emilia Acuña, con último domicilio en calle 28 e/ 23 y 25 de Punta Indio, Verónica, en causa N° 4437-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2014. Atento lo informado a fs. 253 vta., se disponen las siguientes medidas: (...) II. Cítese por edictos a Trombetta Nicolás, ello de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini" María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.241 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en incidente de eximición de prisión en la I.P.P. N° 06-02-000778-14 caratulada "Alegre Roberto Carlos s/ Homicidio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ROBERTO CARLOS ALEGRE, titular del DNI N° 28.209.770, del siguiente resolutorio: "La Plata, 25 de abril de 2014... Resuelvo: I. No conceder por los fundamentos dados la eximición de prisión peticionada en favor de Roberto Carlos Alegre, conforme lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186, 210 y cctes. del C.P.P. ..." Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 26 de mayo de 2014. Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 7.231 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, me dirijo a Ud. en el Recurso de Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 46627 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) N° 13043/1 de este Cuerpo seguido a Sergio Abel Ríos (I.P.P. N° 06-00-29439- 07), a fin de solicitar se publique duran-

te cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Suprema Corte de Justicia, en la causa N° 46.627 caratulada “Ríos, Sergio Abel s/ Recurso de Casación” (N° 13043/1 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, N° 2945 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del mismo Departamento Judicial) notifica a SERGIO ABEL RÍOS, DNI 33.006.250, nacido el 19 de junio del 1987, que en fecha 30 de octubre de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 30 de octubre de 2013. Resolución: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado por la Defensa en función de los que surge del acápite 3. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lazzari.” Sírvase remitir la copia del ejemplar de la publicación requerida oportunamente a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 20 piso de la ciudad de La Plata, con telefax 4102400, interno 52290. La Plata, 23 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.232 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-036224-13, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica, por el término de 5 días, a CRISTIAN ISMAEL CANTERO, titular del DNI N° 33.337.279, del siguiente resolutorio: La Plata, 10 de febrero de 2014... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Ismael Cantero, Juan Andrés Leiva por no haberse acreditado su participación en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-036224-13, “prima facie” como el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización en los términos de Art. 5 inc. c Ley N° 23.737 y por el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal)... Fdo. Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 20 de mayo de 2014. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.233 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyamburu, en la Causa N° 13126/1 de este Cuerpo caratulada “Enríquez Villan, Carlos Alberto s/ Recurso de Casación”, a efectos de notificar al nombrado ENRÍQUEZ VILLÁN CARLOS ALBERTO el fallo de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 16 abril de 2013 en causa N° 52743 (número único 06-00-024414-07). La Plata, 23 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.234 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyamburu, en la Causa N° 20205 de este Cuerpo caratulada “Verdun Sergio Daniel s/ Recurso de Casación” (N° 60619 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (incidente de ejecución de condena N° 11.898 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60.619 caratulada “Verdun Sergio Daniel s/ Recurso de Casación” (N° 20.205 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial,

Incidente de Ejecución de Condena N° 11.898 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, I.P.P. N° 06-00-024086-09) notifica a SERGIO DANIEL VERDUN AGUILAR, que en fecha 28 de noviembre de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 28 de noviembre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible el recurso articulado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Ricardo Alberto. II. Hacer lugar al recurso de casación interpuesto en favor de Sergio Daniel Verdun. III. Casar la resolución dictada por la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata con fecha 18 de diciembre de 2012. IV. Devolver las actuaciones al órgano citado a fin de que emita un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos aquí expuestos. Rigen los Arts. 1, 18, 33, 43 y 75 inciso 22 de la CN; 7.6 de la CADH; 20 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 1 y 54 de la Ley N° 24.660; 4, 5 y 104 de la Ley N° 12.256 y 20, 106, 405 a contrario sensu, 415, 530 y 531 de 1 CPP. Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y devuélvase a la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, a la que se le enciende que anuncie al causante de lo aquí resuelto, dispositivo cumpla con lo ordenado acollare el presente al legajo que le sirve de antecedente. Fdo.: Horacio Daniel Piombo y Ricardo R. Maidana.” Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.235 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SANTORO NORBERTO GASTÓN, argentino, DNI 29.231.584, hijo de Pedro Santoro y Silvia Mirasola con último domicilio en calle El Resero N° 2910 de Villa Acacia de Gregario Laferrere, de La Plata, en causa N° 4315-3 (IPP 224/12, Juzgado de Garantías N° 3) seguida al nombrado por el delito a Santoro Norberto Gastón para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 21 de mayo de 2014. Atento que de los informes policiales de fs. 114/115 y 117/125 se desprende que el imputado Santoro Norberto Gastón sería desconocido en las proximidades del domicilio que fijara en autos (fs. 18) conforme el testimonio de un vecino del lugar, ignorándose el lugar donde se encuentra actualmente, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.” María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.238 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO LUNA, argentino, DNI 31.274.450, hijo de Tutti, Margarita Delfina y de Luis Alberto Luna, con último domicilio en calle Gianussi N° 871 de Guernica, en causa N° 4237-3 (IPP 06-00-12709-13 UFI 2) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 28 de mayo 2014. Atento los informes policiales de fs. 111 y 117 que dan cuenta que el imputado Luna, Alberto Leonardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 23/25 y 53), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que

se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela María Buscarini, Juez.” Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 7.239 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a WALTER ANDRÉS ASAR, paraguayo, C.I. Paraguaya N° 5.807.108, hijo de Jorgelina Asar, con último domicilio en calle 161 y 32 de La Plata, en causa N° 4367-3 (1101/13), seguida al nombrado por el delito de receptación de cosas provenientes de un delito, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 27 de mayo de 2014. Atento los informes policiales de fs. 109, 119 y 124, que dan cuenta que el imputado Walter Andrés Asar se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 27/28), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez”. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.240 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a MICAELA GISELA ROGORA por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3973 seguida a la nombrada por el delito de robo simple con la participación de un menor de 18 años de edad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: “Morón, 6 de junio de 2014. Atento lo informado a fs. 70, 85 vta. 90, e ignorándose la residencia actual de la procesada Micaela Gisela Rogora, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez.” Secretaría, 6 de junio de 2014. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria.

C.C. 7.242 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RICARDO ARIEL VARELA, argentino, DNI 30.783.323, nacido el 28 de mayo de 1984 en Resistencia, Chaco, hijo de Dionilda Leonor Varela, con último domicilio en calle 21 D e/ 453 y 454 de City Bell, La Plata, en causa N° 4435-3 seguida al nombrado por el delito de desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse su excarcelación. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 18 de junio de 2014. Atento las constancias de fs. 112, 118 y 123, de las que resulta que el imputado Ricardo Ariel Varela se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del

Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse la excarcelación (Arts. 129, 150, 303, 304 y 306 del CPP) . Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez”. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 7.243 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, me dirijo a Ud. en la causa N° 14525/2 de este Cuerpo caratulada “Ball Campos Luis Alberto s/ Recurso de Casación” (N° 57792 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (Incidente de Ejecución de Condena N° 13.061 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 57.792 caratulada “Ball Campos Luis Alberto s/ Recurso de Casación”(N° 14.525/2 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 13.061 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental) notifica a LUIS ALBERTO BALL CAMPOS, DNI 26.145.013, argentino, hijo de Luis Antonio Ball y Lilia Natividad Campos, que en fecha 18 de junio de 2013 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 18 de junio de 2013. Resolución: I. Declarar procedente, el recurso de casación interpuesto por la defensa, sin costas. II. Casar la resolución atacada y devolver jurisdicción a la Sala I de la Cámara de: Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata a fin que dicte nuevo pronunciamiento conforme a derecho. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, 8.2.h de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 104 de la Ley Provincial 12.256; 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia. Fdo.: Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini.” La Plata, 2 de junio de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.245 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 13440/2 de este Cuerpo caratulada “MOSS CABEZAS PABLO ALEJANDRO” (N° 60280 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (Incidente de Ejecución de Condena n° 12676 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60280 caratulada “Moss Cabezas, Pablo Alejandro s/ Recurso de Casación” (N° 13440/2 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 12.676 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental) notifica a Pablo Alejandro Moss Cabezas, que en fecha 06 de febrero de 2014 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 06 de febrero de 2014. Resolución: Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Resolución I. Declarar procedente el recurso de casación interpuesto. II... Enviar las presentes actuaciones a la Sala I la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, a fin que dicte un nuevo pronunciamiento conforme al derecho. Rigen los artículos 8.2 de la Convención Americana. Sobre Derechos Humanos; 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 2 y 3 del Código Penal; 448, 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal; 104 de la Ley N°

12.256. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo.: Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini.” La Plata, 16 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.246 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que, con fecha 15/3/2013 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139, con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA “28” de Martínez, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de septiembre de 2014 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 1° de octubre de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er Piso “c” de San Isidro los días miércoles y jueves de 12.00 a 16.00 hs. y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370 - 8° “199”-CABA, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. (tel 4-383-1690). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 29 de octubre de 2014 y 12 de diciembre de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de mayo de 2014. Dra. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar letrado.

C.C. 7.201 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra de EDGARDO MATTIOLI, DNI 22.503.493, con domicilio en Córdoba 3750 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, habiéndose designado Síndico a la Contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio constituido en Ramón Carrillo 2241, 6° piso, “A”, San Martín, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificadoras hasta el 27 de agosto de 2014, pudiendo hacerlo de lunes a viernes de 13 a 17 horas, pudiendo comunicarse a los teléfonos 4755-7715/5678 y 4394-3657/9128. Se ha fijado el 9 de octubre de 2014, para la presentación del Informe Individual y el Informe General, el 21 de noviembre de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria. Gral. San Martín, julio 7 de 2014.

C.C. 7.261 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “Mar del Plata, 31 de marzo de 2014... Atento lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 77 inc. 3°, 78, 86, 88, 89 y conchs. de la Ley N° 24.522. Resuelvo: 1) Decretar la quiebra de JIMÉNEZ MABEL ANTONIA, DNI 22.155.560, con domicilio real denunciado en calle Tripulantes del Fournier N° 8207 de esta ciudad... 12) Fijar las siguientes fechas para el período informativo... El día 5 de septiembre de 2014 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación... Regístrese. Notifíquese... Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial. Firma por disposición de la SCBA.” Mar del Plata, 23 de junio de 2014. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.268 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica PEDRO

DANIEL CAMINOS, alias “Torta”, argentino, DNI 16.049.688, último domicilio conocido el de calle Pringles N° 281 de esta ciudad; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.: San Nicolás, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... Y:... Considerando:... Resuelvo: Declarar acción penal por prescripción y sobreseer en la presente I.P.P. 31962(01 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Pedro Daniel Caminos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y privación ilegal de la libertad, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C. P. P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) la presente resolución dictada -en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para publicación. Regístrese, Notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez”. Gastón C. del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.266 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Marón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo “F” de la Ciudad y Partido de Marón, notifica a JULIO CÉSAR PEREYRA, de nacionalidad argentina, desocupado, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1969, hijo de Juliana Rojas y Julio Pereyra, titular del DNI 20.773.340, con último domicilio en calle Solon 6677 Paso del Rey, Moreno, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-007738-11 que tramitara ante la Ituzaingo UFI y J N° 2, cuya parte pertinente a continuación transcribe: “Morón, 27 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Julio César Pereyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-01-007738-11 seguida en su contra en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Marón, Secretaría, 13 de junio del 2014. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 7.269 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 283 caratulada “Cuesta N.N., Jorge Daniel s/ Incidente de ejecución de pena formado en causa en causa N° 4868/323-08 del Tribunal en lo Criminal N° 1, todos registros del Departamento judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JORGE DANIEL CUESTA la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 1° de julio de 2014. Autos y vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los Arts. 65 inc. 3, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: no hacer lugar a la solicitud de prescripción de la pena del encausado Jorge Daniel Cuesta. Regístrese. Notifíquese. “Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución. Secretaria, julio de 2014. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.324 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRAIAN GASTÓN MOLINA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, changarín, nacido el día 6 de diciembre de 1991 en la ciudad de La Plata -B-, hijo de Daniel Alberto Molina y de Marta Adelina Navarro, con último domicilio en calle 505 e/calles 510 y 512 de la localidad de Gowland, Partido de Mercedes -B-, DNI N° 36.758.001; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 870/14 (5158), caratulada: “Molina, Braian

Gastón s/Lesiones agravadas por el vínculo” bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.325 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C425 caratulada “Corbella Héctor Ezequiel s/ Infracción Arts. 72 y 74 Inc. a Dto. Ley 8031/73”, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CORBELLA HÉCTOR EZEQUIEL la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: “Dolores, 7 de abril de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: Absolver libremente a Corbella Héctor Ezequiel, argentino, soltero, instruido, D.N.I. N° 38.692.702, nacido el 20 de noviembre de 1994 en Dolores, hijo de Fabiana Antonio Corbella, domiciliado en calle Espora N° 78 de Dolores, por la presunta infracción al Art. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores”. Dolores, 16 de mayo de 2014. Inés Lamacchia, Secretaria.

C.C. 7.311 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 931/1483 (IPP N° 71.903) seguida a ANDRÉS HERNÁN CHAMORRO y otro por Robo calificado por despoblado y en banda en Mar de Ajó, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “En la Ciudad de Dolores, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil catorce,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal Resuelve: I- Declarar la prescripción de la acción penal respecto del delito de Robo calificado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 167 Inc. 2 y 42 del Código Penal) y, en consecuencia sobreseer a Andrés Hernán Chamorro... por encontrarse prescripta la acción penal (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 cuarto párr. Inc. d), 167 Inc. 2 y 42 del C. Penal; 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). II- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Ministerio de Seguridad Bonaerense mediante el formulario que establece la Resolución N° 3211 del S.C.J.A. y al Registro Nacional de Reincidencia mediante oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos y Jorge Alberto Tamagno. Jueces. María Laura Iribarne. Auxiliar Letrada. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: “Dolores, 1 de julio de 2014. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Andrés Hernán Chamorro, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 27 de junio del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Dolores, 3 de julio de 2014. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 7.312 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-000020-11, seguida a CARLOS RUBÉN FERREYRA por el delito de Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 124 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a CARLOS RUBÉN FERREYRA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 189 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de junio de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Carlos Rubén Ferreyra en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.313 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIO CÉSAR PRADO ESPINOZA de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, instruido, ayudante de cocina, nacido el día 24 de julio de 1974 en la Ciudad de Lima - Perú-, hijo de Prado Beretta y de María Espinoza Romero, con último domicilio en calle Martín de Gainza N° 1085 del Barrio “Caballito” de la C.A.B.A., DNI N° 10.214.483; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1008/14 (5182), caratulada: “Prado Espinoza, Julio César s/ Hurto simple” bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 30 de junio de 2014. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.315 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROMINA MERCEDES GUANUCO, DNI 31.928.158, soltera, ama de casa y vendedora ambulante, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1985 en San Martín (B), hija de José y Nilda Pérez, con último domicilio en calle Luis M. Ocampo y Gabriela Mistral, del barrio “Los Naranjos” de la ciudad de General Rodríguez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho fijar domicilio respecto de la causa N° 1829/13(4948), “Guanuco, Romina Mercedes s/ Usurpación de propiedad (IPP 09-01-001435-10 UFI 15 Luján) “bajo aperebimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 26 de junio de 2014. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.316 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 306/3, caratulada: “MOLINAS, ROBERTO s/Inf. al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8031/73 en Moreno (B)”, notifica al nombrado Molinas, de la siguiente resolución: “Mercedes, 30 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto a fs. 17, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031/73). Atento a lo informado a fs. 13, cítese al imputado Molinas a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo aperebimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Jueza.” Mercedes, 30 de junio de 2014.

C.C. 7.317 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 471/14-4807 caratulada: “Mouzo, Roberto Andrés s/ Amenazas simples en la localidad de Moreno (B)”, (IPP N° 09-02-003793-13 UFI N° 5, carpeta de causa N° 1352, ambos del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez), notifica al nombrado ROBERTO ANDRÉS MOUZO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 27 de junio del año dos mil catorce, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mouzo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo aperebimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza” Mercedes, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.318 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ENRIQUE ARAUJO SALCEDO, DNI N° 93.559.411, con último domicilio en la calle Aconquija N° 622, Barrio Hernández, Villa Celina de la localidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo aperebimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de julio de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo aperebimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaria, 4 de julio de 2014.

C.C. 7.295 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CECILIA VERÓNICA GONZÁLEZ, DNI N° 25.080.389, con último domicilio en la calle Aconquija N° 622, Barrio Hernández, Villa Celina de la localidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo aperebimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 26 de junio de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo aperebimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria.” Secretaria, 4 de julio de 2014.

C.C. 7.296 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia: comunicada de su Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Fernández Marcelo Gustavo, Ferrandini Pablo Marcos S/ Encubrimiento-Estafa y Falsa Denuncia, en Conc. Ideal (Víctima: Miguel Juan Carlos)”, Expte. N° 370/2014, notifica por este medio a PABLO MARCOS FERRANDINI, DNI 24.747.060, la resolución que dice: “Pergamino, 27 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pablo Marcos Ferrandini, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este

Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.304 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Baldasseroni, Gustavo Adolfo-Zabala, Marcelo Alejandro s/ Abuso de Armas y Daño en concurso real - Pergamino (denunciante: Wecio Medina)", Expte. N°: 241/2014, notifica por este medio a GUSTAVO ADOLFO BALDASERONI, DNI 14.623.476, la resolución que dice: "Pergamino, 27 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a los imputados Gustavo Adolfo Baldaseroni..., para que dentro del plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.305 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C423 caratulada "Gómez Sergio Abel s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. a Dto. Ley 8.031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GÓMEZ SERGIO ABEL la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: Absolver Libremente a Gómez, Sergio Abel, soltero, Corrientes, 3 de octubre de 1990, argentino, D.N.I. N° 35.701.055, empleado rural, Estancia el Moro Pdo. General Guido, por la presunta infracción al Art. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrase oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: María Marta Casanovas, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Inés Lamacchia, Secretaria. Dolores, 2 de julio de 2014.

C.C. 7.308 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 715/09 Interno N° 462 caratulada "Sánchez Walter Esteban s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a E.D.E.A. S.A. en Mar del Tuyú", Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-002683-08, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar: Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SÁNCHEZ WALTER ESTEBAN la siguiente resolución dictada: "Dolores, 26 de mayo del año 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal, en esta causa al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Walter Esteban Sánchez, DNI 33.460.208, nacido el 15 de diciembre del año 1988 en San Martín, Pcia. Bs. As., hijo de Félix Sánchez y Celilla Leyes, con último domicilio en Calle Gendarmería Nacional N° 522 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de previsto

y sancionado por el artículo 42 y 164 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2° del Código Penal (Arts. 44, 59, 62 y 67, 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 Inc. 1°, 324 y cotes del C.P.P.). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la OGA, Secretaría dependiente de la Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los firmes de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A., III- Regístrese y Notifíquese... (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Dolores, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.310 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 183/14, interno N° C440 caratulada "Mecamar S.R.L apela resolución Administrativa por infracción al Art. 72 Inc. 1 y 3 del C.F. de la Provincia de Buenos Aires en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al Señor RODRÍGUEZ ROBERTO SANTIAGO socio gerente de la empresa Mecamar S.R.L. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa caratulada " Mecamar S.R.L. Apela Resolución administrativa por infracción al Art. 72 Inc. 1 y 3 del C.F. y considerando: Por todo ello. Resuelvo: Revocar la resolución dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 8 de enero de 2014 correspondiendo Absolver Libremente a Mecamar S.R.L., con domicilio en calle Avenida del Mar y Avenida del Olimpo de Pinamar que desarrolla la actividad de restauran, sin costas a cargo del recurrente (Art. 66 y concordantes del Código citado). Corresponde regular los Honorarios Profesionales, al Doctor Soto Santiago por su labor desarrollada en su carácter de Defensor, en la suma de pesos seis mil setecientos setenta y cinco (\$ 6775) equivalente a 25 IUS (Arts. 1, 9 inciso 16-a)- l. 16, 51 y concordantes Ley 8.904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y Art. 60 Decreto Ley 8.751/77), suma a la que se le adicionará el 10% del Art 12 inciso a) Ley 7.616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. Notifíquese con transcripción del Art. 54 de la Ley 8.904 al condenado en costas librándose el oficio correspondiente y al Defensor mediante cédula de estilo. Regístrese y Notifíquese. Cumplido ello, oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial de Rentas, previa comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal." " (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí Lamacchia Inés, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Deptal. A continuación se transcribe el Art. 54 del Decreto Ley 8.904: "Artículo 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real". Dolores, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.309 / jul. 16 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a doña SUSANA BEATRIZ VÁZQUEZ Y ENRIQUE y a doña ALICIA NOEMÍ VÁZQUEZ Y ENRIQUE y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Bolívar e/ Las Cautivas y San Carlos de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 361; Parcela 14; Partida N° 36.804, Dominio inscripto en la Matrícula N° 35.222 del Pdo. de Azul (6), para que dentro del plazo de diez días se presenten en los autos caratula-

dos "Giobbi Delia Beatriz c/ Enrique de Vázquez Josefina y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapión", Expte. N° 57.520, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que los represente. Fdo. Silvina B.T. Cataldo, Abogada - Secretaria". Azul, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.373 / jul. 17 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 252/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006036 caratulada: "Rueda, Carlos Miguel s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS MIGUEL RUEDA, titular del DNI N° 27.878.033, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 11 de junio de 2014. Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Miguel Rueda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rueda sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. ...IV.-... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Jueza Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 7 de julio de 2014.

C.C. 7.374 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cargo del Sr. Juez Dr. Luis. M. Gabián, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PÉREZ MERELES, ANÍBAL, para que en el término cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 55849-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de junio de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.393 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabián, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a AZCONA, JOAQUÍN NÉSTOR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2879-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de junio de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 7.394 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CRISTIAN RODRIGO MARS, en causa N° 07-00-581911-05 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2013. Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Leonardo Javier Fernández y Cristian Rodrigo Mars, por los delitos que vienen imputados (Arts. 42, 45, 55, 59, 62, 67, 104 y 164 del Código Penal). II Sobreseer totalmente a los nombrados, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo. Dra. Laura V. Ninni, Jueza. Ante mí Dr. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2014. Toda vez que no consta en autos un domicilio diferente al sito en Castex N° 3741 y atento lo informado a fojas 132/Vta., notifíquese a Cristian Rodrigo Mars de la resolución de fojas 119/Vta., mediante la publicación de

edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dra. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí Dr. Pablo D. Bravo, Secretario".

C.C. 7.399 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a PÁEZ, HÉCTOR ROLANDO en causa N° 637783/2 seguida, en orden al delito de Tva. de Robo Agrav. por ser un vehículo dejado en la vía públ., comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dres. Silvia González, José Luis Arabito y Etel Bielajew, Jueces. Banfield, 1° de julio de 2014.

C.C. 7.400 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FERREIRA, JOSÉ, poseedor del D.N.I. N° 11.710.296, nacido el 26 de julio de 1954 en Mendoza, hijo de Juan Ubaldo Ferreyra y de Magdalena González, con Prontuario 1236235, Legajo U1142155, que en la causa N° 602.331 (R.I. 2573) caratulada "Ferreira José s/ Hurto simple" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 602.331/05 (Registro Interno N° 2573) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a José Ferreira en orden al delito de "Hurto Simple", y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 13 de junio de 2008, conforme auto edictado a fs. 190, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fs. 214 la Sra. Agente Fiscal interviniente propuso la aplicación en autos del instituto de suspensión del proceso a prueba, en virtud de lo cual se designó audiencia para el día 19 de noviembre de 2008 a los fines prescriptos por el artículo 404 del Ritual, la que se encuentra protocolizada a fs. 228/vta., en el curso de la cual el Sr. Letrado Defensor del inculso de autos, Dr. Ricardo Alberto Ocampo, juntamente con su asistido adhirió al planteo de aplicación del instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, ofreciendo en dicho acto la suma de cien pesos en concepto de reparación del daño causado, prestando su conformidad la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente. III. Así las cosas, se procedió a reanudar la audiencia mencionada, resolviendo en dicho acto el Suscripto disponer la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado José Ferreira el cumplimiento de las reglas de conducta pactadas por las partes y establecidas por los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 229/230, tomando intervención el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el

causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 245/247, fs. 251, fs. 252/255 y fs. 256/260, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 289 y fs. 290/292 respectivamente, y de los cuáles surge que José Ferreira no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámene, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a José Ferreira, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple", el que tuviera lugar en fecha 2 de junio de 2005, en la localidad de Carlos Spigazzini, partido de Ezeiza, Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45 y 162 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394. III.- Regúlese los honorarios profesionales del Sr. Defensor Particular, Dr. Ricardo Alberto Ocampo, T° XI, F° 435 del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en la suma equivalente a cuarenta (40) Jus más el porcentaje legal pertinente. Se deja expresa constancia que los honorarios profesionales precedentemente regulados deberán ser abonados dentro del plazo fijado por el art. 54 de la Ley 8.904, Artículos 534 del Código de Procedimiento Penal y 9, 16 y 54 de la Ley 8.904/77 y sus modificatorias. IV.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, al Sr. Letrado Defensor. Asimismo, en atención a desconocerse el paradero actual del mismo, notifíquese al nombrado por medio edictos de la resolución dictada por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo. V.- Cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2014.

C.C. 7.403 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO GUSTAVO VÁZQUEZ LEMA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de julio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 225 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encusado Fernando Gustavo Vázquez Lema, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de julio de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 7.404 / jul. 17 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial, cita y emplaza por edictos a los progenitores y/o familiares de una niña "NN. o ISABELLA" con las siguientes características: al día de la fecha cuenta con aproximadamente 3 semanas de vida y que nació con 39 semanas de gestación, con un peso de 3 kilos 675 gramos, talle de 49 centímetros de largo, según lo informado por el Dr. José Nieto del "Hospital Municipal Materno Infantil de Pontevedra de Merlo" a donde fue llevada de urgencia por personal policial, atento surge de una denuncia realizada en la Comisaría Merlo 5°ta. de Pontevedra con fecha 13/06/2014 ocurrido en Victoriano de la Plaza y Miguel Anchorena) toda vez que la recién nacida fue encontrada en la vía pública dentro de una bolsa de residuo negra envuelta en unas telas y que aún se encontraba unida al cordón umbilical y había además restos de placenta, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día de Merlo", de la Localidad y Partido de Merlo, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver respecto de los derechos de la causante de autos en las presentes actuaciones conforme lo normado por el Art. 317 Inc. "a" del Cod. Civil. Morón, 03 de julio de 2014. Fernando C. Cano, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.375 / jul. 17 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 566.309(1) R.I. N° 1417 caratulada BUONOFILIO PABLO ANTONIO, poseedor del DNI 25.681.649, nacido el 24 de enero de 1977, en Buenos Aires, hijo de Buonofilio Antonio y de Buenoqueo Alicia s/ "Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2014 (...) Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Pablo Antonio Buonofilio, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar en fecha 28 de diciembre de 2004, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter. párrafo cuarto 42, 45, y 162 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394 y sus modificatorias. III. Regístrese y notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Pablo Antonio Buonofilio el auto de fs. 186/187 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C.7.395 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 810.947 R.I. N° 3747 caratulada "CANALE GUILLERMO SEBASTIÁN", poseedor del DNI N° 26.536.081, nacido el 9 de febrero de 1978 en La Plata hijo de Néstor Rubén y de Catalina Canteros s/ Uso de Documento Público Falso,

a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2014. (...) Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Guillermo Sebastián Canale, poseedor del DNI N° 26.536.081; nacido el 9 de febrero de 1978 en La Plata; hijo de Néstor Rubén y de Catalina Canteros; con Prontuario AP1313684; Legajo U2892897, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Uso de Documento Público Falso", el que tuviera lugar en fecha 5 de noviembre de 2007, en la localidad y partido de Avellaneda. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter. párrafo cuarto y 45, y 292 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Decomisar el Registro de Conducir a nombre de Canale Guillermo Sebastián DNI N° 26.536.081 Control Interno serie letra 1 número 0145554, Expedido en fecha 14/06/2006 y vencimiento fecha 14/06/2011, que fuera secuestrada en autos. Se deja expresa constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos efectos librarse oficio a dicho organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal III. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394 y sus modificatorias. IV. Regístrese y notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V. Firme que sea la presente, cúmplase con las comunicaciones de Ley, procediéndose al desglose del efecto secuestrado en autos, el cual obra a fs. 10 de la presente. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Guillermo Sebastián Canale el auto de fs. 222/223, por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 7.397 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° AV(5402/09) R.I. N° 3107 caratulada "CARRIZO FABIO RAÚL", poseedor del DNI N° 34.305.693, nacido el 2 de febrero de 1988 en Avellaneda hijo de Amadeo Raúl Carrizo y de Marta Ester Palmeiro s/ Tenencia Simple de Estupefacientes, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2014. Autos y Vistos: (...) Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Favio Raúl Carrizo poseedor del DNI N° 34.305.693; nacido el 2 de febrero de 1988 en Avellaneda; hijo de Amadeo Raúl Carrizo y de Marta Ester Palmeiro, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Tenencia Simple de Estupefacientes", el que tuviera lugar en fecha 04/04/2009, en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter. párrafo cuarto y 45, y 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Decomisar dos cilindros "tipo tiza" uno de aproximadamente tres centímetros de diámetro de largo por un centí-

metro de diámetro, y el restante de un centímetro y medio de diámetro por un centímetro de espesor, envueltos en nylon transparente, seis envoltorios de nylon negro, conteniendo en su interior clorhidrato de cocaína en un peso total de 18,9 gramos, un envoltorio de nylon transparente con forma de cubo de ocho centímetros de largo por cinco centímetros de ancho por tres centímetros de alto, conteniendo en su interior picadura de marihuana o canabis sativa en un peso de 100,7 gramos, que fueran secuestrados en autos. Se deja expresa constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos efectos librarse oficio a dicho organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394 y sus modificatorias. IV. Regístrese y notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V. Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Ante mí:" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Fabio Raúl Carrizo el auto de fs. 268/269 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 7.398 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BIONDI, SERGIO HUGO, poseedor del DNI N° 22.767.723, nacido el 14 de abril de 1972, hijo de Hugo Alberto Biondi y Elsa Ferreira Dolores, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 1064/09 AV (Registro Interno N° 3306), caratulada "Biondi Sergio Hugo s/ Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 164/167 y a fs. 172 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de julio de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.401 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEINADO, NORMA DORA, poseedora del DNI N° 18.077.552, nacida el 8 de marzo de 1967, hija de Alejandro Peinado y María Elba Montesino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 37.150/11 (Registro Interno N° 4144), caratulada "Peinado Norma Dora s/ Hurto Simple

en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 344/345 y fs. 349 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de julio de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.402 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a , poseedor del DNI N°, nacido el , hijo de y, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-019367-14 (Registro Interno N°6118), caratulada "TAME HÉCTOR MANUEL s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de julio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 80 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de julio de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 7.396 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10929 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3224-10, seguida a Tolosa Diego Joaquín por el delito de Hurto en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido TOLOSA DIEGO JOAQUÍN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Necochea, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de julio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Diego Joaquín Tolosa, argentino, DNI N° 34.266.016, apodado "negro", instruido, soltero, sin lugar de residencia fijo, nacido el día 10 de julio de 1988, de 26 años de edad, hijo de Joaquín y de Marcela Rosa, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 162, 42 y 44 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.... Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de julio de 2014. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II. Notificar al encartado Diego Joaquín Tolosa mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 7 de julio de 2014.

C.C. 7.412 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1307 IPP N° 03-00-89597, seguida a Ibalez Martínez Gonzalo Alberto por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido IBALEZ MARTÍNEZ GONZALO ALBERTO cuyo último domicilio

conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de mayo de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Ibalez Martínez Gonzalo Alberto, argentino, DNI N° 22.241.439, instruido, soltero, empleado, de 30 años de edad, domiciliado en calle Carlos Calvo N° 673 Piso 3° CABA, en orden al delito de Encubrimiento, por extinción de la acción penal por prescripción en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al 277 inc. 1° ap. c) del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. ... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de julio de 2014. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden, atento lo informado en relación a Ibalez Martínez Gonzalo Alberto, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ibalez Martínez Gonzalo Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 4 de julio de 2014.

C.C. 7.413 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 146/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-005537-10; U.F.I.D. N° 3, Deptal.), caratulada: "Sterling, Brian Tenencia Simple de Estupefacientes en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado BRIAN STERLING, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 3 y Paseo 143 Bis. S/N° de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de mayo de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 146/12, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Brian Sterling, DNI N° 35.041.507, de nacionalidad argentina, instruido, sin apodos, de 22 años de edad, nacido el día 13 de diciembre de 1989 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Hugo Porfirio Sterling y de Nilda Inés Sotelo, de estado civil soltero, de ocupación peluquero, domiciliado en Avenida 3 y Paseo N° 143 bis S/N° de la localidad de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires por el delito de Tenencia Simple de estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Jueza en lo Correccional N° 1 Departamental; ante mí Dra. María V. Raggio, Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 4 de julio de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Brian Sterling de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 20 de mayo del cte. año, obrante a fojas 142/143 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y a la Defensora Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Jueza en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 4 de julio de 2014. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 7.414 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, interinamente a cargo del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 10 días en autos caratulados: "Majul Jorge y De Lucía de Majul Marta Ofelia c/ Sucesores de Julián Aiub s/ Usucapión y Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 4932 a los herederos de JULIÁN AIUB y/o a quienes se consideren con derecho

sobre los inmuebles que se intentan usucapir, sitios en la localidad de Coronel Dorrego, designados como: Lote 1, Circ. XVII, Sec. A, Mz. 77d, Parc. 6f, Sup. 312,50m2 y Lote 2, Circ. XVII, Sec. A, Mz. 77d, Parc. 6c, Sup. 325,00 m2, dominio F° 159/21, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, a los 24 días de junio de 2014. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

C.C. 7.416 / jul. 18 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a OSCAR ALEJANDRO PÉREZ, DNI 39.507.292 imputado del delito de Encubrimiento (I.P.P. N° 010983/13), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Ocho, a primera audiencia para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C. P. Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, julio 7 de 2014. Gilda C. Stemphelet, Jueza de Garantías N° 1.

C.C. 7.417 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a LEANDRO ALBERTO CAMPOS, DNI 33.247.458 imputado del delito de Lesiones leves (I.P.P. N° 018613/12) a fin que comparezca en la sede de la Unidad Funcional de Investigación Ocho, el día 6 de agosto de 2014 a las 11:00 horas para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, julio 8 de 2014. Gilda C. Stemphelet, Jueza de Garantías N° 1.

C.C. 7.418 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a RODOLFO DANIEL ADAN, DNI 12.862.849 imputado del delito de Usurpación de propiedad (I.P.P. N° 017401/12) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Dos, a primera audiencia para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C. P. Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, julio 7 de 2014.

C.C. 7.419 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 172/14 caratulada "García Jorge Néstor por Tenencia de arma de guerra y Tenencia de arma de uso civil en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado GARCÍA JORGE NÉSTOR (Titular del DNI 31.042.257), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 172/14. Bahía Blanca, 4 de julio de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Primera de fs. 111 y del practicado por el Actuario a fs. 113, respecto de que el imputado García Jorge Néstor, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declarararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.)." Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Bahía Blanca, 4 de julio de 2014. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.420 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 4125-11 caratulada: Emanuel Marcos Contreras por robo en tentativa; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 a cargo del Sr.

Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a EMANUEL MARCOS CONTRERAS, DNI 32.716.652, último domicilio conocido en calle Inglaterra 2184 de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, julio 11 de 2014. María Florencia Persons, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.421 / jul. 18 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 60 días a SILVIA JUANA AMORE para que tome intervención en los autos "Amore Silvia Juana s/ Ausencia por Desaparición Forzada (L. 24.321)". La Plata, 10 de julio de 2014. Valeria Martina Cortés, Secretaria.

C.C. 7.433 / jul. 18 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Tribunal de Instancia Única del fuero de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en autos "Del Pino, Lucas s/ Autorización" (Expte. 56631), hace saber que se ha iniciado el trámite de solicitud de autorización para que LUCAS DEL PINO, DNI N° 39.171.589, pueda mantener el apellido materno Del Pino y adicionar el paterno, Abelenda, de conformidad a los Arts. 828 del C.P.C. y Art. 5, 15 y 17 de la Ley 18.248. Por ello, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días hábiles computados desde la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos. Morón, 30 de abril de 2014. Gabriela Navarrine, Secretaria.

C.C. 5.528 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Mercedes (B) cita a Don REMO DEL NEGRO de nacionalidad Italiana, nacido el 28/11/1909, en Trasaghis. Provincia de Udine, Italia, Pasaporte Italiano Udine 818760 P del 24/1/1948, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "Del Negro Remo s/ Ausencia con presunción fallecimiento" Exp. N° 122.533. Mercedes, 23 de mayo de 2014. Julio C. Latronico, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.855 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de General San Martín, cita y emplaza por 5 días a AGOSTI PEDRO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 25 y Conc. de la Ley.14.394). Gral. San Martín, 26 de febrero de 2014. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

C.C. 2.569 / 5° v. jul. 18

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARÍA IBÁÑEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Avda. Venezuela N° 635/9 de Bolívar (Ptda. Inmobiliaria N° 3902) para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 1094/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 29 de mayo de 2014. Santiago Guillermo Arrondo, Secretario.

L.P. 22.538 / jul. 16 v. jul. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA, y/o a quién se crea con derechos al dominio

del inmueble objeto de autos. La Plata, 25 de junio de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.  
L.P. 22.558 / jul. 16 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco J. Moyano y el Dr. Rodrigo Pérez, sito en calle Güemes N° 1112 de la Ciudad de Campana, del Departamento Judicial Zárate - Campana, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Godoy Martín Gustavo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 20.533, cita a GODOY MARTÍN GUSTAVO a fin de que en el plazo de 10 días, comparezca a tornar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 2 de julio de 2014. Dr. Francisco J. Moyano, Secretario.  
L.P. 22.601 / jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Carlos Tejedor N° 283, de Lanús, cita por diez días a ROSA PODESTA DE PODESTA COSTA para que conteste la demanda entablada por Silvia Inés Da Coba, autos caratulados "Da Coba Silvia Inés c/ Podesta de Podesta Costa Rosa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Lanús, 27 de junio de 2014. Mariano M. Cattáneo, Abogado.  
L.P. 22.638 / jul. 18 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRUZ MIGUEL ALBINO Y ALONSO NATIVIDAD DE JESÚS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 10 de junio de 2014. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.  
L.P. 21.908 / jul. 18 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Secretaría Única, en autos "Faccia Daniel Antonio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza por el término de seis meses, al ausente DANIEL ANTONIO FACCIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 22 y 55 Ley N° 14.394). La Plata, 27 de mayo de 2014. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.  
L.P. 20.882 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 15 días a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de JUAN MANUEL GARCÍA a Juan Manuel García Blanco. La Plata, 27 de mayo de 2014. Juan Pablo Roncati, Secretario.  
L.P. 20.930 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Nicolás, hace saber que en los autos caratulados "Acosta Gómez Uma s/ Cambio de nombre" Expte. N° 36.877 se ha solicitado el cambio de nombre de la Srta. ACOSTA GÓMEZ UMA DNI 52.580.023 nacida el 22 de junio de 2012 inscripta en la Delegación Arrecifes del Registro Provincial de las Personas. Lo que se comunica para los fines de ley. San Nicolás, 5 de junio de 2014. María Teresa Ottella, Abogada - Secretaria.  
L.P. 21.435 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al Sr. JUAN MANUEL CARNEVALLI, DNI 13.581.059, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 25 de septiembre de 2013. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.  
L.P. 16.893 / 5° v. jul. 18

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMEGE S.A. (CUIT: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 1° "B" C.A.B.A.). EXP. N 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7 "F" C.A.B.A Tel. 4785-3444. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (Art. 32 Ley 24.522). Se han fijados los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10:00 horas. Período de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. Buenos Aires, 3 de julio de 2014. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.  
C.F. 30.993 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Juez, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maldini Aguado Pedro Benedicto s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 074945) comunica por cinco días que el día 4 de junio de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de PEDRO BENEDICTO MALDINI AGUADO (D.N.I. 92.750.764 CUIT 20-92750764-2) con domicilio en Villanueva 1353, 1° "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 16 de mayo de 2014. Señálase hasta el día 27 de agosto de 2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Estudio Celano y Rodríguez, en el domicilio de Tucumán 811, 2°, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4322-1775/0141). El informe del artículo 35 de la Ley 24.522 debe ser presentado dentro del plazo que vence el 8 de octubre de 2014 el informe del artículo 39 deberá ser presentado 20 de noviembre de 2014. Designase el día 29 de mayo de 2015 a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteuúltimo párrafo del artículo 45. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2014. Fernando Delgado, Secretario.  
C.F. 30.984 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Juez, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maldini Casorzo Pedro Silvio s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 074933) comunica por cinco días que el día 5 de junio de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de PEDRO SILVIO MALDINI CASORZO (D.N.I. 93.299.600 CUIT 20-93299600-7) con domicilio en Virrey del Pino 1739, 19° "A", de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 16 de mayo de 2014. Señálase hasta el día 27 de agosto de 2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Estudio Celano y Rodríguez, en el domicilio de Tucumán 811, piso 2°, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires (tel. 4322-1775/0141). El informe del artículo 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 8 de octubre 2014 y el informe del artículo 39 deberá ser presentado el 20 de noviembre de 2014. Designase el día 29 de 2015 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteuúltimo párrafo del artículo 45. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2014. Fernando Delgado, Secretario.  
C.F. 30.985 / jul. 18 v. jul. 24

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MORENO y CASCO MARÍA INÉS en los autos Casco María Inés y otro/s s/ Sucesión ab-intestato. Mar del Plata, 21 de mayo de 2014. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.  
M.P. 34.222 / jul. 16 v. jul. 18

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a MATILDE NÉLIDA VAZ a estar a derecho en los autos caratulados "Vaz Matilde Nélide s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento" (Expediente 37.005). Mar del Plata, 20 de agosto de 2013. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.  
M.P. 34.256 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - Por el presente se da publicidad al proceso: "NIZ DI PERSICO BELLA MORENA s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 16.817, de trámite por ante del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, donde ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, 4 de abril de 2014. Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez Juzgado de Familia N° 5. Gabriela P. Paternico, Secretaria.  
M.P. 34.116 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola a cargo del Juzgado en lo Civil y Com. N° 3 Sec. Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos "Garrido Alvez Da Rocha María Silvia s/ Ausencia con presunción fallecimiento" (Expte. N° 11233), cita y emplaza a la Sra. MARIA SILVIA, GARRIDO ALVEZ DA ROCHA a que se presente a estar a derecho. Mar del Plata 4 de octubre de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.  
M.P. 33.298 / 5° v. jul. 18

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cynthia Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber y comunica que, con fecha 13 de marzo de 2014, se ha decretado la apertura del concurso, preventivo de BUGS PUBLICIDAD S.A., con domicilio en la calle Tres de Febrero 2160, de la Ciudad y partido de San Fernando. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el síndico Adriana Alicia Piñeiro, los días lunes a viernes de 14:00 a 19:00 hs en la calle Tres Sargentos 929, Acassuso, partido de San Isidro. Se hace saber que se deberá abonar el importe de \$ 300 en concepto de arancel. Las verificaciones de crédito del Art. 14 de la Ley 24.522, podrán presentarse hasta el día 09/09/2014, y cuentan hasta el día 23 de septiembre de 2014 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo se fijan las siguientes fechas: el día 22/10/2014 para la presentación del informe del Art. 35 LCQ, y el día 04/12/2014 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ, y el día 19/05/2015 para la audiencia informativa, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y se fija el día 26/05/2015 para la clausura del período de exclusividad. San Isidro, 12 de junio de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.  
S.I. 40.080 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DELIA AURORA SALOVIERR. San

Isidro, 13 de diciembre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.682 / jul. 18 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita a ROBERTO LUIS FERREMI a los efectos de que tome la intervención que le corresponda en autos "Ferremi, Roberto Luis s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Art. 25 de la Ley 14.394). San Isidro, 14 de marzo de 2014. María Cecilia Padrones, Secretaria.

S.I. 38.706 / v. 4° jul. 18

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARMENGOU. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2014. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.605 / jul. 17 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Oberda Catalina s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento" Expte: 39.305, cita y emplaza a la presupuesta ausente CATALINA OBERDA, en los términos del art. 115 del Código Civil y Art. 25 de la Ley 14.394. Avellaneda, 21 de mayo de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

L.Z. 47.195 / v. 2° jul. 18

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 4 de San Martín, a cargo de la Dra. María Silvia D'Amico. Secretaria única a cargo de la Dra. Gabriela Verónica Silva en los autos caratulados "Caminos Anahí s/ Materia a categorizar" Expte. N° 59.406 hace saber que los mismos tienen por objeto la adición del nombre materno al niño Bernardo Miguel Palma DNI 48.390.240 hijo de ANAHÍ NORMA CAMINOS y BERNARDO MIGUEL PALMA y que podrá formularse oposición a la petición dentro de los quince días hábiles posteriores computados a la última publicación. Secretaria, San Martín, 8 de mayo de 2014. Karina Callegari, Secretaria.

S.M. 52.284 / 2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de 6 meses a herederos y acreedores de PONCIANO MARCELINO SÁNCHEZ. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2013. Fernando O. Bulcoll. Secretario.

S.M. 54.173 / 5° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaria única a cargo del Dr. Federico G. Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, 2° Piso de la Ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de seis meses (6 meses) a don EDUARDO ALEJANDRO ERNST para que comparezca a esa Sede a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2013. Federico G. G. Eribe, Secretario.

S.M. 51.159 / 6° v. jul. 18

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el

expediente caratulado "Berruet Horacio Esteban y Barruet Luis María s/ Usucapión" (N° 10.457), cita por diez días a los sucesores de DORA MATILDE EMAAR, AURORA MARÍA EMAAR y SANTIAGO HORACIO EMAAR y a quienes se consideren con derecho sobre las chacras cincuenta y cinco y cincuenta y seis, de la sección C de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes (Art. 681 CPCC). Coronel Pringles, 30 de junio de 2014. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 57.640 / jul. 18 v. jul. 31

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRESIA EDUVIGES VALENZUELA y/o FRESIA EDUVIGES VALENZUELA OSORIO. San Justo, 20 de mayo de 2014. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.367 / jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUIILLERMO DAVID BORRUTO y JUAN JOSÉ LUIS BORRUTO. Morón, 29 de mayo de 2014. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

Mn. 62.220 / jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTL FRANZ ANDREAS LOTHAR o FRANCISCO ANDRÉS LOTAR BARTL. Morón, 20 de marzo de 2014. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 61.602 / jul. 16 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia L. de La Silva, cita y emplaza por un día, una vez por mes durante seis meses a BORELLI DE CAPIZZANO ELVIRA VICENTA RUFINA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394). Morón, 14 de abril de 2014. Patricia L. de La Silva, Secretaria.

Mn. 61.481 / 3° v. jul. 18

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaria Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de CÉSAR JORGE, VICTORINO ALBERTO e INÉS MARÍA ALTHAPARRO Y PASAROTTI y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Campodónico María del Carmen c/ Althaparro César Jorge y otros s/ Usucapión", Expte. N° 4639. Inmueble: Circ. I, Sec. C, qta. 38, mz. 38e, parc. 5, inscripción de dominio matrícula 1339 (095), San Antonio de Areco calle Lavalle entre Rivadavia y Sarmiento.

Mc. 67.138 / jul. 16 v. jul. 29

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. JOSÉ SAA a que se presente a tomar intervención en los autos caratulados "Saa José s/ Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. 96418 radicado ante este

Juzgado y Secretaría actuantes. Mercedes, 16 de junio de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.338 / v. 4° jul. 18

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 1 DÍA - Cítese al Sr. JORGE PABLO SOTO a tomar intervención y a estar a derecho en los autos caratulados "Soto Jorge Pablo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 82.400), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 30 de diciembre de 2013. Néstor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.114 / 5° v. jul. 18

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única del Depto. Jud. Necochea, comunica que con fecha 21 de abril de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de SABATINI JORGE ALBERTO, domiciliado en calle 58 N° 2260 de Necochea, fijándose hasta el día 13 de agosto de 2014, el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Sind. CPN María del Carmen Casassus, con domicilio en 60 N° 2533 de Necochea, donde se recibirán los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. Se establece como fecha para la presentación del Inf. Ind. el día 30 de septiembre de 2014 y como fecha para la presentación del Inf. Gral. el día 19 de noviembre de 2014. El presente se libra en los autos "Sabatini Jorge Alberto s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte. 43.587. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.272 / jul. 16 v. jul. 22

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza por diez días a MOHAMED ESPEL SALE y/o sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Belgrano 149 de Tandil (Nomenc. Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 77, Parc. 32), a hacer valer sus derechos en autos "Ortubay Jorge Daniel c/ Esper Sale Mohamed s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. 45.108, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Tandil, 7 de mayo de 2014. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.251 / jul. 11 v. jul. 24

## 22. AVELLANEDA

Av.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO NIEVES MARELLO. Avellaneda, 24 de mayo de 2014.

Av. 95.181 / jul. 18 v. jul. 22

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita al presunto fallecido MANUEL PINTO PEDRUELO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 21 de febrero de 2014. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

L.M. 97.069 / 5° v. jul. 18